

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 OCT 2024

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-2327-2024 y LTF-EE-2328-2024; Y

CONSIDERANDO

Que mediante los mismos se tramita la solicitud de Comisión de Servicios a la ciudad de San Luis, de la agente Sandra Cristina CEJAS, legajo N° 961, categoría 23 P.A. y T., con motivo de participar en las XXXV Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria, que se llevará a cabo entre los días 8 y 10 de Noviembre del corriente año, en dicha ciudad.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de UN (1) pasajes aéreos por los tramos USH/SAN LUIS/USH (ida: 07/11/24 - regreso: 11/11/24), la liquidación de TRES (3) días de viáticos a la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de San Luis de la agente Sandra Cristina CEJAS, legajo N° 961, categoría 23 P.A. y T., con motivo de participar de las XXXV Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria, que se llevará a cabo entre los días 8 y 10 de Noviembre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

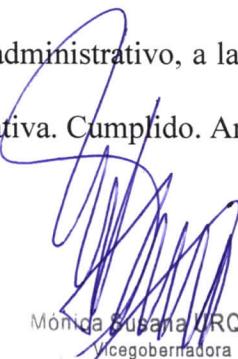
ARTÍCULO 2º.- EXTENDER UNA (1) orden de pasajes aéreos por los tramos USH/SAN LUIS/USH (ida: 07/11/24 - regreso: 11/11/24), a nombre de la agente Sandra Cristina CEJAS, D.N.I. N° 20.256.601.

ARTÍCULO 3º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre de la agente mencionada en los artículos 1º y 2º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 347 / 24


Mónica Buscaglia URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"